



Una vez escuchadas sus aportaciones e incorporadas algunas de sus sugerencias

Empleo y Seguridad Social informa a los agentes sociales sobre el nuevo proyecto de gestión de la Incapacidad Temporal

- El objetivo es avanzar en la mejora de la gestión y seguimiento de los procesos, simplificando los trámites al máximo para las partes

15 enero 2014.- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha remitido a los agentes sociales el borrador del futuro Real Decreto sobre Incapacidad Temporal (IT) una vez escuchadas sus aportaciones e incorporadas algunas de sus sugerencias. **El objetivo es avanzar en la mejora de la gestión y seguimiento de los procesos de IT**, de forma que los trámites se simplifiquen al máximo para las partes involucradas.

Para lograr este fin se plantean varias medidas. Una de las más relevantes consiste en **sustituir el actual sistema de expedición de los partes médicos de confirmación** –de periodicidad semanal– por otro basado en la distinción de cuatro grupos de procesos, en atención a su duración prevista, con distinta periodicidad en la expedición de los indicados partes. Para ello se tomará como referencia una tabla orientativa de duración estimada de la IT del trabajador en función de su patología, edad, la repercusión de la dolencia que causó la IT sobre su puesto de trabajo, etc. Esta información no es vinculante, sino de naturaleza informativa.

Esta novedad **ahorrrará tiempo a los trabajadores** y familiares, ya que sólo acudirán a su médico de atención primaria a recoger el parte de confirmación por IT cuando sea necesario. Asimismo, supone **una simplificación burocrática** para los Servicios Públicos de Salud puesto que los actuales partes de confirmación semanales pasan a ser partes que tengan en cuenta el tiempo estimado de la IT. En definitiva, el seguimiento de la IT se convertirá en un proceso menos gravoso.





En esta línea de ahorro de trámites, el documento de trabajo citado plantea **suprimir el informe médico de maternidad** cuando la madre inicia el descanso en el momento del parto y que **ahora se exige para que pueda comenzar a disfrutar de su tiempo de descanso y de la prestación**. La acreditación del nacimiento del hijo –partos naturales- se conoce mediante la conexión informática de bases de datos con el Registro Civil con lo que el requisito del informe desaparece.

En 2012 el gasto por IT se situó en 1.860,91 millones de euros y la previsión para 2013 es de 1.700,29 millones. En la obtención de estos resultados influye de manera importante la **colaboración en el control de IT** que prestan los servicios autónomos de salud de las CCAA, mediante los convenios de colaboración formalizados con la Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de Seguridad Social.

